



Lebrija, 03 de mayo de 2023.

Señor (a):

VIVIANA BOHORQUEZ ALMEIDA

CALLE 10#9-49 APARTAMENTO 201 Barrio Centro
Lebrija.

Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN: ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECICLAJE; ASÍ MISMO REALIZARA CAPACITACIONES DE CULTURA CIUDADANA Y ENSEÑARA PROCESOS DE RECICLAJE DESDE LA FUENTE POR LOS DIFERENTES BARRIOS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DONDE EL OBJETIVO SERÁ DISMINUIR LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AUMENTAR LOS MATERIALES RECICLABLES PARA SU MEJOR APROVECHAMIENTO.**

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la Subgerencia administrativa y comercial, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- 1) Realizar capacitaciones de cultura ciudadana con el fin de concientizar a la comunidad de Lebrija en el manejo de residuos.
- 2) Proponer y determinar estrategias de viabilidad de implementar campañas de reciclaje y compostaje para la Empresa, que permita aplicarlas en el municipio de Lebrija.
- 3) Suministrar a la Empresa la información obtenida a través de las estrategias y/o campañas de reciclaje y de aseo.
- 4). Aportar datos precisos al estudio de costos y tarifas de aseo de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.
- 5) Determinar la cantidad y calidad de los residuos sólidos.
- 6) Crear una fuente de información actualizada que sirva de base en la ejecución el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 7) Generar Información cualitativa y cuantitativa de los Residuos Sólidos Domiciliarios por estratos socio-económicos, así como realizar aforos en establecimientos comerciales para verificar si el cobro se está realizando acorde a la cantidad de residuos sólidos dispuestos.
- 8) Realizar charlas de educación ambiental, y de manejo adecuado de residuos sólidos, y de uso y ahorro eficiente del recurso hídrico.
- 9) Liderar las campañas de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico (PUEAA) con el fin de concientizar a la comunidad sobre la importancia de la misma en las épocas de sequía.
- 10) Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios.

2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas y entregadas en la empresa de servicios públicos de Lebrija.



3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Presentar informes que contengan una relación de las actividades realizadas.
- 2) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- 3) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este contrato.
- 4) Aceptar la supervisión por parte de la empresa de servicios públicos de Lebrija.
- 5) Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo.
- 6) Constituir las garantías requeridas.
- 7) El contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al Sistema de seguridad social integral, con base en los ingresos por prestación del servicio que devengue. El ingreso base de cotización será el equivalente al 40% del valor bruto facturado de forma mensual.
- 8) Cancelar los aportes durante la vigencia del contrato al sistema General de Riegos Laborales, de que trata la ley 1592 de 2012.
- 9) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
- 10) Responder por los elementos, bienes, documentos, información, que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo su conservación.
- 11) Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y dedicación requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin.
- 12) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista.

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Propuesta, indicando descripción de los ítems con su valor, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución del contrato.
- Hoja de vida del proponente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Libreta militar (aplica para hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
- Copia del RUT.
- Estar afiliado al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
- Acreditar experiencia en objetos relacionados.

5. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de OCHO (08) MESES una vez suscrita el acta de inicio de las actividades.



6. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000).

7. FORMA DE PAGO: LA EMPRESA pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: OCHO (08) PAGOS mensuales, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000); cada pago previo informe de actividades presentado por el contratista y conformidad del servicio expedida por la Subgerencia Administrativa y comercial de la Empresa, así mismo para el pago correspondiente al mes de diciembre de 2023, requerirá de la acta de liquidación y terminación del contrato.

Para el pago final se requiere adicionalmente la presentación del informe final y la liquidación respectiva del contrato.

8. GARANTIAS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo ochenta del Manual de Contratación de la Empresa, la garantía única es exigible para todo tipo de contrato de menor y mayor cuantía. En el presente caso, no se hace necesaria su expedición teniendo en cuenta que el presente contrato es de mínima cuantía, cuyo valor NO excede los 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

9. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Lebrija.

10. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,



YANILE FLOREZ VILLANOVA

Subgerencia Administrativa y Comercial